Yo, **CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION GRUPO LIBERTAD				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900027451-0		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	41005482025	FECHA SUSCRIPCIÓN	1 (día) octubre (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) octubre (mes) 2025 (año)	HASTA	19 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			5 (día) diciembre (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	2	DE	2
VALOR A PAGAR	$ 82.171.172,00	EN LETRAS	OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	19 (día) diciembre (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	307725	27	A-02-02-02-006-003	302	A-02-02-02-006-003-03	$ 14.108.232,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	307725	27	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	A-02-02-02-009-002-01	$ 38.475.822,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	307725	10	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	161	A-02-02-02-009-002-01	$ 29.587.118,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NÚMERO DE CUENTA	224004622	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

El pago Nº 2 se realiza conforme a lo estipulado en las ACTAS MODIFICATORIAS No. 1 Y 2, AL CONTRATO DE APORTES No 41005482025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y FUNDACION GRUPO LIBERTAD
De acuerdo a lo anterior el valor a pagar en la presente certificación es de $ 82.171.172.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 82.171.172,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 82.171.172,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 82.171.172,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO	SUPERVISORA	HUILA	CZ LA PLATA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
BIBIANA CERON MENESES	APOYO A LA SUPERVISION FINANCIERA	HUILA	CZ LA PLATA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
FERNANDO ROJAS SANCHEZ	GAT		09/12/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	FUNDACION GRUPO LIBERTAD **NIT: 900027451-0**	
	Fecha de elaboración: **24 de febrero del 2024**	**Fecha de terminación** **24 de febrero del 2024**

DOCUMENTO DE COBRO No. 002

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA
NIT 899.999.239-2

DEBE A:

FUNDACION GRUPO LIBERTAD
NIT: 900027451-0

CONTRATO DE APORTES No 41005482025

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

De acuerdo con la CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE: CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte desembolsado por el ICBF será por la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($82.171.172).**

Que corresponde al **SEGUNDO** desembolso del contrato de aportes No. 41005482025, periodo DICIEMBRE de la vigencia 2025.

Favor consignar dicho recurso en la cuenta que se relaciona a continuación:

CUENTA DE AHORROS NUMERO **224004622** BANCO AV VILLAS.

Se firma en el municipio de Pitalito - Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2025.

EDNA MARITZA LOZANO TORRES
Representante Legal

Dirección: CARRERA 2 NO. 2 SUR 14 - Valvanera
Teléfono: 3116341368- 3102053539
Correo: corporaciongrupolibertad@gmail.com

	FUNDACION GRUPO LIBERTAD **NIT: 900027451-0**	
	Fecha de elaboración: **24 de febrero del 2024**	**Fecha de terminación** **24 de febrero del 2024**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA.

El suscrito Revisor Fiscal de la **FUNDACION GRUPO LIBERTAD** identificada con NIT 900.027.451-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva certifica el pago de los aportes realizados por la compañía, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación, por conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Que en la actualidad la **FUNDACION GRUPO LIBERTAD** ha realizado los pagos de los impuestos ante la DIRECION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES así mismo el pago de los servicios públicos encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la Ciudad de Pitalito Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES
C.C 1,083,902,962 de Pitalito - Huila
REVISOR FISCAL
TP 253,865 T

Dirección: CARRERA 2 NO. 2 SUR 14 - Valvanera
Teléfono: 3116341368- 3102053539
Correo: corporaciongrupolibertad@gmail.com

CONSULTORIO CONTABLE

Fabio Rodriguez Reyes

CONTADOR PUBLICO

ASESORIAS INTEGRALES EN CONTABILIDAD

ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA

ASCONT - 2025 – 107





FUNDACION GRUPO LIBERTAD

26/11/2025





OFICINA CALLE 2 No 5 – 39
TELEFONO: 321-375-9592
CORREO ELECTRONICO: fyrr-07@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE19941EADAB5D02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083902962 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 253865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE APORTES No 41005482025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y FUNDACION GRUPO LIBERTAD

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41005482025**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION Y PRORROGA**
ORDENADOR DEL GASTO	**NANCY MARGARITA AMADO BONILLA**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 55.169.192 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3560 del 14 de julio de 2025 y prorrogada mediante Resolución No. 6039 del 10 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante acta 241 del 15 de julio de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
CONTRATISTA	**FUNDACION GRUPO LIBERTAD**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 900.0274.510
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE.
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($571.844.518). - El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($560.631.880.) - El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor DE ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($11.212.638).
VALOR ADICION	TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.178.861). El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se adiciona en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($29.587.118). El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 591.743).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($602.023.379) así: El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($590.218.998). El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($11.804.381).
CDP	70125 DEL 30/09/2025
RPC	307725 DEL 01/10/2025
PLAZO INICIAL	30/11/2025

PÚBLICA

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 01/10/2025 se suscribió el Contrato de aportes **No. 41005482025** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE."

2) Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 571.844.518).

- El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($560.631.880.)
- El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor DE ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($11.212.638).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 01/10/2025.

4) Que el contrato **41005482025,** no ha tenido modificaciones durante la ejecución.

5) Que mediante memorando enuncia en la justificación de la profesional:

1. Que el día 01 de octubre de 2025, el ICBF Regional Huila y la EAS suscribieron contrato de aporte o convenio, cuyo objeto es " ***prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "cero a siempre***"; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30/11/2025**, por un valor inicial de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 571.844.518) así:

   El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($560.631.880.)

   El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($11.212.638).

2. Que a través del Memorando con Radicado No: 20251600000109803, se emiten Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

3. Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos e cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

PÚBLICA

4. Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por la suscrita supervisora del contrato, se justifica desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones más adecuadas para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone ADICIONAR Y PRORROGAR , teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, en virtud de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el memorando mencionado con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS MCTE ($45.118.020**), para garantizar la prestación del servicio hasta el 12/12/2025 con fase de cierre.

6. Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones presentas en los meses de octubre y noviembre de la vigencia 2025 que corresponde a la suma de $15.530.902.

7. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando orientaciones **No.** 20251600000109803 de 27/08/2025, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 29.587.118.**

8. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA 6– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, ajustándose** a las modificaciones correspondientes.

9. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($602.023.379). así:

   El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($590.218.998).**

   El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($11.804.381).**

10. Que, mediante oficio radicado No. **20254700300013065**1 de fecha 26/11/2025, suscrito por la supervisora del contrato, se solicita al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

11. Que mediante comunicación con radicado No. **20254700300017289**2 de fecha **27/11/2025**, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

12. Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70125 de fecha **30/09/2025, expedido** por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Huila.

13. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PÚBLICA

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de modificación contractual, (adición y prorroga) en tanto surgen de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de octubre de 2025.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41005482025,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. **VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar el valor del contrato de aportes No. **41005482025**, en la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.178.861).**

El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se adiciona en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($29.587.118).

El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 591.743).

SEGUNDA.-. **DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:** El Valor de aportes que realiza el **ICBF** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 39525 de fecha 11/02/2025 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			**CDP AFECTADO**		**REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO**		**VALOR ADICION**	**VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO**
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10	70125	30/09/2025	307725	01/10/2025	$ 0	$ 560.631.880
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080 -4602020-02-161ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	10	70125	30/09/2025	307725	01/10/2025	$29.587.118	$ 29.587.118

PÚBLICA

	PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT							
CONTRAPARTIDA							$ 591.743	$ 11.804.381
TOTALES							$30.178.861	$ 602.023.379

TERCERA.-. PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución la cual quedará de la siguiente manera:

"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 12 del mes de Diciembre del año 2025"

CUARTA: Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de **incluir el desembolso No. 2**, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
(…) El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	2	Diciembre	29.587.118

QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías de que trata la cláusula del contrato, ajustándola al plazo y valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

SEXTA.-. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes **No**. **41005482025**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

SEPTIMA -: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

OCTAVA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

NOVENA- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA

ACTA MODIFICATORIA No. 2 AL CONTRATO DE APORTES No 41005482025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y FUNDACION GRUPO LIBERTAD

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41005482025**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION Y PRORROGA**
ORDENADOR DEL GASTO	**NANCY MARGARITA AMADO BONILLA**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 55.169.192 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3560 del 14 de julio de 2025 y prorrogada mediante Resolución No. 6039 del 10 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante acta 241 del 15 de julio de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
CONTRATISTA	**FUNDACION GRUPO LIBERTAD**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 900.0274.510
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE.
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($571.844.518). - El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($560.631.880.) - El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor DE ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($11.212.638).
VALOR ADICION	CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 53.635.735). El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se adiciona en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 52.584.054). El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.051.681).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($655.659.114). así: El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($642.803.052). El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.856.062).
CDP	70125 DEL 30/09/2025
RPC	307725 DEL 01/10/2025
PLAZO INICIAL	12/12/2025

PÚBLICA

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 01/10/2025 se suscribió el Contrato de aportes **No. 41005482025** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE."

2) Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 571.844.518).

- El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($560.631.880.)
- El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor DE ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($11.212.638).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 01/10/2025.

4) Que el contrato **41005482025,** ha tenido las siguientes modificaciones durante la ejecución:

- Adicionar el valor del contrato de aportes No. **41005482025**, en la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.178.861):** El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se adiciona en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($29.587.118), El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 591.743).

5) Que mediante memorando enuncia en la justificación de la profesional:

1. Que el día 01 de octubre de 2025, el ICBF Regional Huila y la EAS suscribieron contrato de aporte o convenio, cuyo objeto es " ***prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "cero a siempre***"; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30/11/2025**, por un valor inicial de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 571.844.518) así:

   El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($560.631.880.)

   El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($11.212.638).

2. Que a través del Memorando con Radicado No: 202516000000109803, se emiten Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

3. Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos

de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos e cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

4. Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por la suscrita supervisora del contrato, se justifica desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones más adecuadas para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone ADICIONAR Y PRORROGAR , teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, en virtud de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el memorando mencionado con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 52.584.054),** para garantizar la prestación del servicio hasta el 19/12/2025 con fase de cierre.

6. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando orientaciones **No.** 20251600000109803 de 27/08/2025, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 52.584.054).**

7. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA 6– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, ajustándose** a las modificaciones correspondientes.

8. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($655.659.114).** así:

   El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($642.803.052).**

   El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.856.062).**

9. Que, mediante oficio radicado No. **20254700300013302**1 de fecha 03/12/2025, suscrito por la supervisora del contrato, se solicita al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

10. Que mediante comunicación con radicado No. **20254700300017616**2 de fecha **03/12/2025**, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

PÚBLICA

11. Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70125 de fecha **30/09/2025, expedido** por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Huila.

12. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

    Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de modificación contractual, (adición y prorroga) en tanto surgen de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 12 de diciembre de 2025.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41005482025,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. **VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar el valor del contrato de aportes No. **41005482025**, en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 53.635.735).**

El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se adiciona en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 52.584.054).**

El aporte de la EAS por contrapartida del 2% por valor **UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.051.681).**

SEGUNDA.-. **DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:** El Valor de aportes que realiza el **ICBF** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 39525 de fecha 11/02/2025 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10	70125	30/09/2025	307725	01/10/2025	$ 0	$ 560.631.880

PÚBLICA

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080 -4602020-02- 161ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10	70125	30/09/2025	307725	01/10/2025	$0	$ 29.587.118
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	27	70125	30/09/2025	307725	01/10/2025	$ 38.475.822	$ 38.475.822
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	27	70125	30/09/2025	307725	01/10/2025	$ 14.108.232	$ 14.108.232
CONTRAPARTIDA							$ 1.051.681	$ 12.856.062
TOTALES							$ 53.635.735	$ 655.659.114

TERCERA.-. <u>PRORROGA:</u> Prorrogar el plazo de ejecución la cual quedará de la siguiente manera:

"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 19 del mes de Diciembre del año 2025"

<u>CUARTA:</u> Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de **incluir el desembolso No. 2**, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

(…) El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	3	Diciembre	52.584.054

PÚBLICA

QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías de que trata la cláusula del contrato, ajustándola al plazo y valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

SEXTA.-. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes **No**. **41005482025**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

SEPTIMA -: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

OCTAVA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

NOVENA- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecortes	CARLOS EDUARDO CORTES GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-04-10:22 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 70125 de fecha 2025-09-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	307725	**Fecha Registro:**	2025-10-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	642.803.052,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	642.803.052,00	**Saldo x Obligar:**	82.171.172,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900027451	**Razón Social:**	FUNDACION GRUPO LIBERTAD	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	224004622	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	55169192	**Nombre:**	NANCY MARGARITA AMADO BONILLA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	41005482025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-10-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF		560.631.880,00	0,00		
					Total:	560.631.880,00	0,00	560.631.880,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27	CSF					
					2025-12-04	14.108.232,00	0,00		
					Total:	14.108.232,00	0,00	14.108.232,00	14.108.232,00

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-12-04	38.475.822,00	0,00		
					Total:	38.475.822,00	0,00	38.475.822,00	38.475.822,00

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-11-28	29.587.118,00	0,00		
					Total:	29.587.118,00	0,00	29.587.118,00	29.587.118,00

Objeto:	CZ LA PLATA – PLAZO: HASTA 30/11/2025 – OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y L

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	560.631.880,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	29.587.118,00	29.587.118,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-04	14.108.232,00	14.108.232,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	38.475.822,00	38.475.822,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

	% del valor del contrato	% del valor amortizado

Valor total contrato:	655.659.114,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	655.659.114,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	655.659.114,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	41005482025_1.pdf	41005482025_1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 10.zip	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 10.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 1.zip	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 2.zip	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 3.zip	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 5.zip	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 5.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 6.zip	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 6.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 8.rar	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 8.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 9.zip	EVIDENCIAS CTO 548 OCTUBRE PARTE 9.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	EVIDENCIAS CTO 548 PARTE 4.zip	EVIDENCIAS CTO 548 PARTE 4.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 1.rar	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 2.rar	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 3.rar	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 3.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 4.rar	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 4.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 5.rar	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 5.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI-EIPI 6.rar	EVIDENCIAS OCTUBRE CTO 548 CDI 6.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME FINANCIERO CTO 548 CDI-EIPI LA PLATA OCTUBRE.pdf	INFORME FINANCIERO CTO 548 CDI-EIPI LA PLATA OCTUBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR_NOVIEMBRE_548_GRUPO LIBERTAD.pdf	INFORME SUPERVISOR_NOVIEMBRE_548_GRUPO LIBERTAD.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISOR_OCTUBRE_548_GRUPO LIBERTAD.pdf	INFORME SUPERVISOR_OCTUBRE_548_GRUPO LIBERTAD.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RP 307725_CTO 41005482025.pdf	RP 307725_CTO 41005482025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RP 307725_CTO 41005482025_.pdf	RP 307725_CTO 41005482025_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RP_307725_LA PLATA CTO 548.pdf	RP_307725_LA PLATA CTO 548.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Outlook

Fw: AUTORIZACION DESEMBOLSO DICIEMBRE

Desde Claudia Liliana Vidal Floriano <Claudia.Vidal@icbf.gov.co>
Fecha Vie 5/12/2025 3:54 PM
Para Luis Alfonso Rojas Uni <Luis.RojasU@icbf.gov.co>
CC Fernando Rojas Sanchez <Fernando.Rojas@icbf.gov.co>; Deicy Andrade Zambrano <Deicy.Andrade@icbf.gov.co>; Karina del Carmen Lozada Luna <Karina.Lozada@icbf.gov.co>; Bibiana Ceron Meneses <Bibiana.Ceron@icbf.gov.co>; Ana Silvia Rojas Pena <Ana.Rojas@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (47 KB)
Outlook-nrb25khc.png;

Buenas tardes,

Yo, CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO, identificada con cedula de ciudadanía No 36.380.150 de La Plata Huila en calidad de supervisora de los contratos de aporte del ICBF modalidad institucional, familiar y comunitaria, autorizo el pago N° 2 y pago N° 12 de los siguientes contratos:

DESEMBOLSO N° 02

41005482025 EAS CORPORACION GRUPO LIBERTAD ($ 82.171.172)

DESEMBOLSO N° 12

41002392025 EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA POR DE **($ 26.514.000)**

41002412025 EAS CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA POR DE **($ 84.154.299)**

41000962025 EAS ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA PLATA (**$ 31.784.764)**

Cordialmente,

Claudia Liliana Vidal Floriano
Coordinadora
ICBF Sede Regional Huila
Centro Zonal La Plata
Calle 5b # 9ª-05
Teléfono: 8371127 Ext. 842000
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co